

ACTA FINAL
VIII REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS DE ALTO NIVEL
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INVERSIONES DE
UNASUR

En la ciudad de Quito, República del Ecuador se llevó a cabo la VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos de Alto Nivel de Solución de Controversias en Materia de Inversiones de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), los días 18, 19, 20 y 21 de marzo de 2014, a fin de continuar con la discusión y análisis de las disposiciones del proyecto de "Acuerdo Constitutivo del Centro de Solución de Controversias en Materia de Inversiones de UNASUR". A tal efecto, se tomó como referencia la versión consolidada del texto resultante de la VII Reunión del Grupo de Trabajo, así como las propuestas respecto a artículos específicos.

Participaron los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Igualmente, se contó con la presencia de representantes de la Secretaría General de UNASUR.

A lo largo de las sesiones de trabajo se produjeron avances sustantivos, en particular acerca de los alcances de la jurisdicción del Centro y los mecanismos de conciliación y arbitraje.

Las delegaciones de los países miembros de la UNASUR acordaron realizar una visita a la República del Paraguay, para el mes de abril del corriente año, con el objetivo de brindar a las autoridades paraguayas responsables en esta materia, los antecedentes y aspectos negociados por este Grupo de Expertos de Alto Nivel, durante las cuatro reuniones previas a esta VIII reunión de marzo, y mediante ello, poder aclarar y comprender el alcance de los temas desarrollados en el Proyecto de "Acuerdo Constitutivo del Centro de Solución de Controversias en Materia de Inversiones de UNASUR". En este sentido conforme a las informaciones recibidas, el Paraguay se reserva el derecho de formular propuestas y comentarios adicionales sobre el mencionado Proyecto de Acuerdo las cuales serán remitidas a consideración de las demás delegaciones previamente a la próxima reunión del Grupo. La definición de la fecha al igual que los aspectos logísticos inherentes a la organización de este encuentro, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, serán coordinados por el Paraguay conjuntamente con la Presidencia del Grupo, informando de ello a las demás delegaciones para su consideración y participación respectiva.

Se convocará oportunamente a una siguiente reunión del Grupo de Trabajo con miras a finalizar la negociación del proyecto de Acuerdo Constitutivo. Los aspectos sobre los que no ha habido todavía discusión, y respecto de los que no se ha alcanzado todavía un consenso, serán objeto de consultas por cada delegación en su respectivo país, a efecto de que en el período intersesional se realicen intercambios de opiniones que permitan concluir satisfactoriamente el proceso de negociación.

A la brevedad posible la Presidencia Pro T mpore del Ecuador, remitir  a todas las delegaciones el texto del Proyecto del Acuerdo Constitutivo con los avances obtenidos al momento, tal y como se encuentra en su nivel actual de avance.

Las pr ximas reuniones del Grupo tendr n lugar, tentativamente, la  ltima semana de mayo y la  ltima semana del mes de julio.



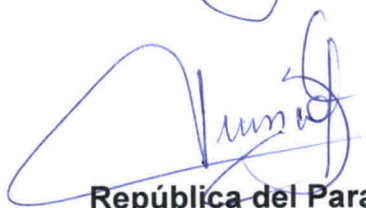
Rep blica Argentina



Rep blica Federativa de Brasil



Rep blica de Colombia



Rep blica del Paraguay



Rep blica Oriental del Uruguay



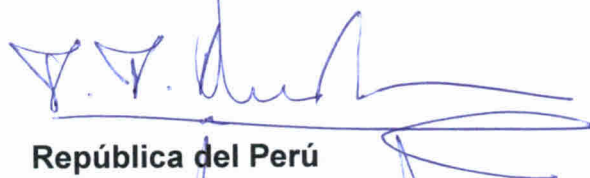
Estado Plurinacional de Bolivia



Rep blica de Chile



Rep blica del Ecuador



Rep blica del Per 



Rep blica Bolivariana de Venezuela



Secretaria General de UNASUR